

CIRCULAR

CITE: GADLP/SEDES/UGCES/FAR/NEX/Nº13/2020

DE: Dr. Ramiro Walter Narváez Fernández
DIRECTOR TÉCNICO DE SEDES LA PAZ

Dr. Germany Hurtado Montecinos
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

Dra. Vivian Andrea Montalvo Vargas
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIA

Dr. Ramiro Walter Narváez Fernández
DIRECTOR TÉCNICO
SEDES - LA PAZ

Dr. Germany Hurtado Montecinos
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
SEDES - LA PAZ

Dra. Vivian Andrea Montalvo Vargas
RESPONSABLE DEPARTAMENTAL DE FARMACIA
SEDES LA PAZ

A: A LA POBLACIÓN EN GENERAL

REF.: ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS

La Paz, 18 de Diciembre de 2020

De nuestra mayor consideración:

El Área de Farmacia dependiente de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud del Servicio Departamental de Salud La Paz, en el Marco de la Ley de Medicamentos y el Decreto Supremo Nro. 25235 y otras disposiciones, se pone en conocimiento las siguientes Alertas de Medicamentos:

ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS – Nro. 18/2020 con referencia Producto Farmacéutico “DIA-D” a la **FALSIFICACION** del Nro. De Lote: 0008, que copia la mayoría de las características, sin embargo la diferencia se encuentra en las fecha de vencimiento y fabricación.

Producto original DIA-D con Registro Sanitario Nro. II-50489/2018 el cual es importado, distribuido y comercializado por la empresa IMPORTADORA CARLO.

ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS – Nro. 19/2020 con referencia Producto Farmacéutico “Crema Lechuga y Crema Chirimoya de LABORATORIOS ROSSI LTDA.” a la **FALSIFICACION** que copia la mayoría de las características del producto original, la diferencia esta en que **no se encuentra impreso en el envase** el numero de registro sanitario, fecha de fabricación, numero de lote ni fecha de vencimiento.

Producto original: Crema Lechuga con Registro Sanitario Nro. NSOC25811-07BON y Crema Chirimoya con Registro Sanitario Nro. NSOC25810-07BOE el cual es importado, distribuido y comercializado por la empresa LABORATORIOS ROSSI LTDA.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS – Nro. 21/2020 con referencia Producto Farmacéutico Falsificados e incautados “**APRANAX, DOLO NEUROBION FORTE, NEUROBION, GYNODAIN, DEPOT, DIOXAFLEX CB PLUS**” los cuales han sido detectados en Lima - Perú.

El **DOLONEUROBION FORTE** (Tableta), importado legalmente por la empresa **DROGUERIA INTI S.A.** con número de **registro sanitario: II-41168/2016**, el lote falsificado no coincide con ningún lote liberado en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS – Nro. 21/2020 con referencia Producto Farmacéutico Falsificados e incautados “**Suero Fisiológico 9 %, TONVAL 40 mg, PANADOL, THIMOLINA FARMA, THIMOLYNA, BAGOMICINA**” los cuales han sido detectados en Perú.

La **BOGOMICINA 100**, importado legalmente por la empresa **LABORATORIOS BAGO DE BOLIVIA S.A** con **registro sanitario: II-29252/2019**, el lote falsificado no coincide con ningún lote liberado legalmente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS – Nro. 22/2020 con referencia Producto de comercialización ilícita por Contrabando “**ENSURE, PEDIASURE, ENSURE ADVANCE, GLUCERNA**” los cuales no cuentan con la autorización emitida por AGEMED.

Los productos antes señalados son legalmente importados y comercializados en Bolivia con sus respectivos registros sanitarios por la empresa **PHARMATECH BOLIVIANA S.A.**, conteniendo adicionalmente una etiqueta de comercialización declarando los datos de la empresa importadora en Bolivia y su **Respectivo Registro Sanitario por producto**.

ACLARACION A ALERTA DE MEDICAMENTOS ILICITOS Nro. 15/2020 La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Salud, tiene bien aclarar: En fecha 04 de Septiembre se emite la Alerta Nro. 15/2020 con ref. PRODUCTO “**OBEXOL CAP. 37.5 mg LOTE: 108568**” **FALSIFICADO**; al respecto mencionar que la alerta ya establece el Nro. De lote, fecha de vencimiento y características del producto falsificado (**Adjunto**)

Con el fin de precautelar la salud publica, se recomienda no adquirir el producto de personas inescrupulosas, que los distribuyen y comercializan productos farmacéuticos que no cuenten con los registros sanitarios autorizados, ya que no cumple con criterios de calidad, seguridad y eficacia, considerándose un riesgo para la salud.

Por la importancia de la presente, insinúa tomar debida nota y aplicar la presente para los fines consiguientes.

Atentamente.

Cc.Arch